



ACUERDO No. CSJCAUA18-80
5 de julio de 2018

“Por el cual se formula la Lista de Candidatos para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996, artículos 101, numeral 4º, 166 y 167, de acuerdo con lo aprobado en sesión de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Lista de Candidatos. Formular ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la Lista de Candidatos, tomada de la relación recibida el 04 de julio de 2018, mediante oficio No CJO18-2047 de la misma fecha, de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura e integrada por quienes perteneciendo al Registro Nacional de Elegibles conformado en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, que convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaron por la sede correspondiente al cargo de **Juez Promiscuo Municipal de Bolívar, Cauca**, cuya vacante definitiva fue publicada en la página web de la Rama Judicial, durante los primeros cinco días hábiles del mes de junio de 2018, así:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	25291014	ACOSTA ARCOS GLADYS AMPARO	307,45	142,00	169,89	6,92	5,00	0,00	631,26

ARTICULO 2º. Nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad, de conformidad con lo ordenado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo informar la novedad a esta Corporación y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Vicepresidente

ECAR / vmv